



11 MAR 2022

**V I S T O:**

El EX-2021-00011682-HCDCAT-DVMES#PCDC, CAJA DE CREDITO Y PRESTACIONES PROVINCIAL- S/ "PRORROGA DE ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE ELIANA DEL VALLE PAREDES CORREA."-y;

**CONSIDERANDO:**



Que a orden 02, COPDI-2021-00011677-HCDCAT-DVMES#PCDC- obra nota emitida por la Directora de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, la Sra. Stella Beatriz Nieva, solicitando prorroga de adscripción de la agente Eliana del Valle Paredes Correa; se anexa nota elaborada por la misma, oficiando su conformidad con el pedido mencionado precedentemente; por último se incorpora copia de D.N.I., de la agente.

Que a orden 06, DOCPE-2021-00012004-HCDCAT-DVLS#SA- se anexa el correspondiente informe confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente en cuestión.

Que a orden 13, DOCPE-2022-00006754-HCDCAT-DAP#SA- obra nota emitida por el Presidente de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, Dr. Rafael Ponzó Florimonte, Dirección de Administración de personal.

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe emitirse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 ° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1:** PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2022, la adscripción a la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, a la agente ELIANA DEL VALLE PAREDES CORREA, D.N.I. N° 27.341.284, LEGAJO N° 2400, Personal Planta Permanente, categoría 24, por los motivos expuestos en el exordio.-----

**ARTICULO 2°** EL organismo de destino de la agente, deberá informar hasta el día 10 de cada mes a esta Cámara, su registro de asistencia.-----

**ARTICULO 3°** LA Dirección de Administración de Personal deberá informar hasta el día 15 de cada mes a la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Cámara, las novedades del agente. -----



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

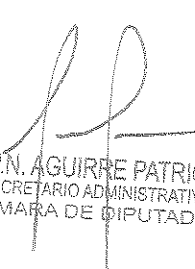
ARTÍCULO 4° FINALIZADA la adscripción de la agente deberá presentarse ante esta Cámara en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas correspondientes.-----

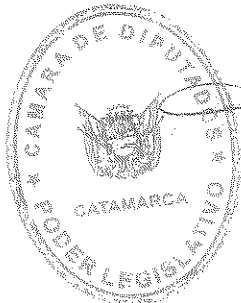
ARTICULO 5° PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 6° TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal; Notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

**0136**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
EA